



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

Puerto Iguazú, 20 de noviembre de 2008.-

Expediente N° 123/08, Letra "P"

ORDENANZA N° 64/08.-

VISTO:

La nota presentada por la Señora Dora Ester Giles D.N.I. N° 20.656.412 Y el Señor Roberto Tessore, D.N.I. N° 20.299.879, solicitando excepción al plan regulador vigente; y

CONSIDERANDO:

Que, los mismos desean llevar a cabo un microemprendimiento que se dedicará a la Elaboración de Baldozas Artesanales, Mesadas Graníticas y Elementos Ornamentales; actividad que desea realizar sobre un predio de su propiedad denominado como lote 17 de la manzana H/104.

Que, con tal cometido, él mismo pretende readecuar construcciones existentes y realizar mas obras de mejoramiento y ampliación para un mejor desarrollo de la actividad, conforme a anteproyecto obrante en el expediente.

Que, manifiesta no utilizar ningún tipo de producto contaminante o que pueda afectar a las personas o el medio ambiente y que tomará los recaudos necesarios empleando materiales acústicos.

Que, conforme lo establecido por las Ordenanzas N° 96/04 y 100/06, en la Matriz de Uso de Suelo, en lo concerniente a la habilitación como Comercio Especializado, el mismo se halla condicionado, debiendo para ello obtener autorización expresa de este Concejo.

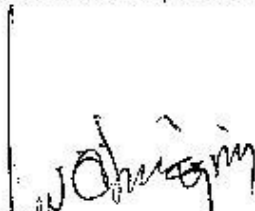
POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: APRUEBASE el uso de suelo, condicionado, según lo dispuesto por Ordenanzas N° 96/04 y N° 100/06, sobre Matriz de Uso de Suelo, Nomenclatura (H1), Comercio Especializado, al emprendimiento particular de la Señora Dora Ester Giles D.N.I. N° 20.656.412 y el Señor Roberto Tessore, D.N.I. N° 20.299.879, conforme al visto y considerando de la presente.

Artículo 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la habilitación de la actividad menciona en el Artículo 1º, previo cumplimiento de las normas establecidas para habilitaciones en el Municipio de Puerto Iguazú.

Artículo 3º: REGISTRESE, COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, **CUMPLIDO, ARCHIVASE.-**


JOSÉ CARLOS BISTONI
-Secretario-
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú




C.R.N. Mariela E. Gallardo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
de la Cdad. de Pto Iguazú